



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-002

VISTOS:


1. Lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Educación en Nota FED.004-2024 de 8 de enero de 2024, complementada por Nota de FED.009-2024 de 10 de enero de 2024, por la cual informa del acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de esa Facultad que resolvió conforme los antecedentes allí expresados, poner término al Programa Especial de Educación Continua adscrito a la misma, atendido; que se proyecta generar un nuevo modelo para la gestión de la Dirección Continúa en dicha Facultad considerando para ello los recursos que se detallan, de modo de permitir a esa Unidad Académica la vinculación con el medio educativo y contribuir con el sistema escolar a través de capacitaciones, asesorías y evaluaciones.
2. Lo prevenido en el Decreto U. de C. N°2012-086 de 20.07.2012, que creó el mencionado Programa y aprobó su Reglamento General, modificado por Decreto U. de C. N°2012-128 de 12.11.2012; el Decreto U. de C. N°2014-138 de 05.08.2014 que fijó el texto definitivo del señalado Programa, modificado por el Decreto U. de C. N°2014-190 de 18.12.2014.
3. Lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Facultad de Educación, aprobado por Decreto U. de C. N°95-144 de 17.11.1995, modificado por Decreto U. de C. N°2000-198 de 28.12.2000.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21.04.2022 y en los artículos 33 y 36 N°21 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Póngase término al Programa Especial de Educación Continua de la Facultad de Educación.
2. La Vicerrectoría y Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, dispondrán las medidas correspondientes en el ámbito de sus respectivas competencias para hacer efectiva la terminación del mencionado Programa.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en documentos.udec.cl

Concepción, 11 de enero de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

